



CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 25 / 2.019
CORRIENTES, 26 de diciembre de 2.019

VISTO:

La Resolución N° 14/19,

CONSIDERANDO:

Que, se creó el Libro de Registro de Técnicos en Higiene y Seguridad.

Que, este Consejo multidisciplinario tiene el control matricular en las diferentes profesiones de Arquitectos, Agrimensores, Ingenieros y Técnicos.

Que, el Consejo Profesional resolvió incorporar disposiciones, tendientes a facilitar el acceso al ejercicio profesional, fomentar la libre competencia y paralelamente, propender al estricto cumplimiento de las obligaciones técnicas y profesionales, previstas en las Leyes que rigen su actuación.

Por todo ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el importe a abonar por los Técnicos en Higiene y Seguridad en concepto de Inscripción, para el año 2020, en Pesos Dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

Artículo 2°: Fijar el monto de Habilitación Anual, para el año 2020, en Pesos Dos Mil Ochocientos ochenta (\$ 2.880,00).

Artículo 3°.- Establecer una bonificación hasta el 31/03/2020, de Cuatrocientos ochenta pesos (\$ 480,00) para todo profesional habilitado el año 2.019 al 31/12/19 y abone su matrícula del año 2020.

Artículo 4°: Comuníquese y Publíquese.-

Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes